

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA PROVINCIAL

USHUAIA, 09 JUN. 1995

VISTO la situación del señor Carlos Alberto GOICOCHEA, de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que el señor Goicochea se encuentra sin trabajo desde hace un tiempo considerable, sin lograr hasta el momento poder revertir su difícil situación.

Que en la actualidad no puede solventar los gastos para alimentar a su familia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RE SUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300.-) al señor GOICOCHEA, Carlos Alberto, DNI N° 14,739.475, domiciliado en la calle Bilbao N° 707 de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- LIBRAR cheque C/Bco. de TDF a nombre del señor GOICOCHEA, por el importe mencionado en el artículo precedente, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 220 /95.-

